



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes en  
una municipalidad distrital, periodo 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Godoy Peña, Roger Wilfredo (orcid.org/0000-0002-9391-0147)

**ASESOR:**

Dr. Núñez Mirko, Merino (orcid.org/0000-0002-8820-6382)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mi hermano; Pabel Godoy Peña pues ya no se encuentra entre nosotros me hubiera gustado que goce de este trabajo en presencia, mi hermano, mi compañero y amigo incondicional, nunca te olvidaré. Hemos compartido penas y alegrías, llantos y sonrisas, por eso siempre te llevaré en mi corazón

### **Agradecimiento**

Agradezco al divino, a María auxiliadora, a san Juan Bosco por haberme dado sabiduría y paciencia en los momentos más difíciles de mi vida, a mi familia mi esposa e hijos por haberles dado el ejemplo de que para el estudio no hay edad solo dedicación y paciencia, mis padres que ven en mí un ejemplo de superación el día a día. Sin más que decir Gracias a todos que confiaron en mí

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2. Variables y Operacionalización .....	14
3.3 Población, muestra y muestreo .....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos .....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN .....	24
VI. CONCLUSIONES .....	26
VII. RECOMENDACIONES .....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS .....	35

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital.....	20
<b>Tabla 2</b>	Relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital. ....	21
<b>Tabla 3</b>	Relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital. ....	22
<b>Tabla 4</b>	Relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital. ....	23

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b>	Esquema de investigación.....	14
-----------------	-------------------------------	----

## Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019. Se utilizó una metodología de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, con una población y muestra de 60 trabajadores de la municipalidad. La técnica fue la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario para recolectar información. Se tuvo como resultados que, hay relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de ,001 y una correlación de = 0,970. asimismo, hay relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de ,047 y una correlación de = 0,756 y también hay relación entre la dimensión fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de ,000 y una correlación de = 0,850. Finalmente, se concluyó que, hay relación alta y significativa entre el impuesto predial y recaudación tributaria de los contribuyentes, al haber obtenido una significancia de ,002 y una correlación de = 0,780.

**Palabras clave:** Impuesto predial, recaudación tributaria, fiscalización del impuesto y cobranza.

## **Abstract**

The objective of this study was to determine the relationship between property tax and tax collection in the taxpayers of the District Municipality, Period 2019. An applied methodology was used, with a quantitative approach and a non-experimental design, with a population and sample of 60 workers of the municipality. The technique was the survey and the instrument applied was the questionnaire to collect information. The results were that there is a relationship between the determinants of property tax with tax collection, having obtained a significance of .001 and a correlation of = 0.970. Likewise, there is a relationship between the collection of property tax with tax collection, having obtained a significance of .047 and a correlation of = 0.756 and there is also a relationship between the property tax audit dimension with tax collection, having obtained a significance of .000 and a correlation of = 0.850. Finally, it was concluded that there is a high and significant relationship between property tax and tax collection of taxpayers, having obtained a significance of .002 and a correlation of = 0.780.

**Keywords:** property tax, tax collection, tax control and collection.

## I. INTRODUCCIÓN

Para varios gobiernos locales y estatales, la pandemia de la covid-19 ha ocasionado una caída inmediata en el ingreso por impuestos, a la misma vez estos gobiernos han tenido que hacer frente a las demandas de la necesidad pública a pesar del ingreso bajo y sin equilibrios presupuestales (Gordon, et al., 2020). En relación a ello, Pirlot, et al. (2020) enfatiza que ha existido claros consensos de que, a escala mundial, el impuesto y su recaudación es muy relevante para las crisis como la que se está viviendo actualmente.

En Italia y Portugal Padovani, et al. (2021) manifestó que, entre el cambio inducido del municipio ante las crisis por la covid-19 fue muy afectado y tuvieron que manifestar una política y decreto para que afronten las vulnerabilidades financieras del municipio, de la misma manera, el servicio de proximidades, como la salud pública, seguridades y educación. Por otro lado, Lajtkepová (2021) manifestó que naciones como República Checa han tenido fuertes caídas en la economía municipal, se debe a que el ingreso depende en grandes medidas del impuesto y es por lo cual, que han tenido que interrumpir el proyecto de inversiones. Por lo tanto, Hayashi y Jurow (2020) han sugerido que es fundamental el que se proponga una reforma de impuestos a las propiedades a lo largo de la pandemia que ha permitido al gobierno local incrementar las recaudaciones del ingreso fiscal. Dado el alto y creciente costo socioeconómico de la covid-19, se ha vivido en absoluta indecisión, como efecto de la pandemia la economía internacional se ha reducido en un 3% mucho peor que en las crisis financieras vividas en 2008 – 2009 (Fondo Monetario Internacional, 2020). A partir de otro punto de vista, en Latinoamérica se ha estimado caídas del PIB de (5.2%), economía como Brasil y México en un (5.3%) y (6.6%) de manera respectiva, en el caso de Argentina en un (6.5%), también en Perú de un (6%), como resultado de la crisis de la covid-19 las inversiones extranjeras directas han disminuido, lo que ha limitado crecimientos y sostenibilidades de la región. (Comisión Económica para América Latina, 2020)

En México según Martínez (2019), menciona que está atravesando por una crisis democrática que está afectando los ingresos del gobierno, puesto que muchas personas no han contribuido con su obligación con el estado, tal es el caso del contribuyente del gobierno local de Tijuana, los cuales únicamente el 57% han



cumplido con los pagos del impuesto predial, también, indicó que el 47% no ha contribuido desde hace 5 años o más.

Además, Berrio (2018) indica que, en Colombia a pesar de contar con legislaciones estrictas en materia de impuesto, los recaudos siguen bajos, por lo que en la ciudad de Medellín el 17% del contribuyente tiene una deuda de impuesto predial e inclusive algunos han aplazado por cuotas debido a las elevadas deudas que tienen.

En Perú la recaudación tributaria ha caído en (17.4%) con relación a lo que se registró en el 2019, que va equivaler a una reducción de 17.634 millones, en 2 comparaciones a los 93.128 millones que se han recaudado el año pasado (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2021). De la misma manera, la realización de las inversiones públicas se vio afectadas, manteniendo caídas de 49.9% en el mes de julio del 2020 con relación a lo que se registra en los meses de abril, mayo y junio, meses en los que se estaba en absoluto encierro, de tal modo, es poco factible que las inversiones públicas evolucionen y mejoren por lo que las políticas fiscales estuvieron siendo contractivas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020). Por su parte, Escalante (2021) en su estudio, menciona que el impuesto predial se basa en el efecto adverso de las gestiones de finanzas locales, así como además en los esquemas de incentivo monetario, esto va a demostrar que hay altas dependencias de los Gobiernos Regionales y Locales de la transferencia intergubernamental dando bajas capacidades de recaudación a través del impuesto.

Llatas (2021) en su estudio, indica que se ha producido un problema de recaudación del impuesto predial, esto se da por lo que el M.E.F. presenta al congreso leyes que tienen como objetivo los pagos automáticos del impuesto predial y el arbitrio municipal, a través de los cálculos del predio construido y para fijar, la licencia de construcción (para habilitación urbana nueva o edificación), con estas medidas la municipalidad tendría la capacidad de efectuar aumento al culminar la validez de la licencia, y la incompetencia fiscalizadora por parte de la municipalidad, se debe a que no se obtiene catastros reales y no cuentan con presupuestos para inspeccionar.

A nivel local la institución pública, presenta morosidad respecto al impuesto predial en el distrito de Pichari dificultando las planificaciones convenientes en la acción de control y fiscalización, puesto que va a limitar los presupuestos para contratar los trabajadores, dañando a su vez las fiscalizaciones. Por lo cual se va a presumir que; si se lleva a cabo administraciones adecuadas aumenta el ingreso, se va a contar personal, se realizará mejores seguimientos de la deuda y la notificación mejorando la recaudación de los impuestos en una Municipalidad Distrital. Por lo cual ante esta problemática se formula el problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre el impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de una Municipalidad Distrital, Periodo 2019?

Por lo cual, este estudio se justifica en el contexto práctico, teórico y metodológico. En el contexto práctico porque los resultados que brinda el estudio será de gran utilidad para la institución y con ello poder plantear estrategias de mejora para que tengan mejor recaudación, además es teórico porque se apoya de diferentes teorías la problemática que actualmente viene atravesando la Municipalidad Distrital, y por último en el contexto metodológico porque será de mucha ayuda para nuevos estudios que tengan como objetivo la investigación de acontecimientos de igual similitud a lo tratado.

En tal motivo, se plantea el objetivo general: Determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019. De la misma manera los objetivos específicos son: Determinar la relación que existe entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019. Determinar la relación que existe entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019. Identificar la relación que existe entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.

Finalmente, se plantea la siguiente hipótesis general: El impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en los contribuyentes de una Municipalidad Distrital, Periodo 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

En el transcurso del estudio, se determinaron diversos antecedentes internacionales, nacionales y locales; que amparan el problema analizado y argumentado. A nivel internacional, Berrocal, et al. (2020) en su estudio de comportamientos de recaudación del impuesto predial unificados: asunto estudios 8 y 9 urbanizaciones Vallejo en el Municipio de Montería; de Colombia; que presenta la finalidad fundamental de que se identifique el elemento que determina los pagos del impuesto predial unificados en la cuadra 8 y 9, de esa urbanización; con diseños de tipo descriptivo y con enfoques cualitativos, además señalar que el estudio se va a estructurar obteniendo como base los estudios de sucesos; considerando a una muestra que comprende una totalidad de 456 tierras urbanas que forman parte del barrio Vallejo, la muestra se recogió para que se aplique el estudio, el predio situado en las cuadras 8 y 9 de dicho barrio, culminando en el aspecto como problema económico, déficit de datos acerca de lo básico de los tributos para el crecimiento del municipio, en el que se percibe la no realización de sanaciones y la falta de culturas de pagos, siendo esto lo más sobresaliente en la afición de las recopilaciones, por lo tanto se va a emitir la conclusión de un distinto elemento social y económico, que incide de cierto modo en las recaudaciones del impuesto predial unificado, de este modo, las categorías de ingresos de los sujetos pasivos y sus niveles de educación es el elemento básico, y es condicionante en los establecimientos de la recaudación del impuesto predial

Usnayo, (2017) en su trabajo tuvo como finalidad que se determine la incidencia de lo que se recauda de los impuestos de los inmuebles con qué dimensión de que se impulse la economía social de dicho sitio. Su metodología fue hipotético-deductivo, descriptivo. Sus resultados son que la recaudación del impuesto predial asciende a un 40% de los últimos 5 periodos como conclusión favoreciendo la mejora en equipamientos urbanos que benefician al pueblo. El autor concluye que el crecimiento de las personas se ve beneficiados de manera positiva y además logran ser independientes de manera fiscal, para un posterior proyecto mejores planeaciones.

Duran y Parra (2018) en su tesis tuvo como finalidad que se conozca porque los contribuyentes no tienen conocimientos tributarios para efectuar los pagos de los inmuebles ya sean rurales o urbanos. Su metodología fue mixta de diseño descriptivo. Sus resultados fueron que el 44% señala que no pagan los impuestos prediales a tiempo y se debe a sus altos valores, de la misma manera el 20% no va a tributar ya que toman en cuenta que existe malversaciones del fondo y el 35% no cuentan con solvencias económicas. Por lo cual se va a concluir que el 35% de los individuos que se encuestaron no tienen conocimiento del destino del recurso recaudado, un 41% no tienen conocimiento que es muy importante el fondo que recauda para una posible creación del puesto de salud, escuela entre otros. El 85% toma en cuenta que no es fundamental las tributaciones.

Palacios (2019) en su investigación tuvo como finalidad que se analice de modo completo los procedimientos de recaudación de sus inmuebles correspondientes al tiempo de un año. El tipo es descriptivo y con diseños no experimental transeccional de enfoques cuantitativo y cualitativo que quiere decir mixto. Sus resultados fueron: Los grados de cumplimientos de lo determinado con alusivo a las recaudaciones es del 65% al 70% era idóneo y se va apreciar en lo que se recaudó antes por los planes de recaudaciones el 25% al 30% de eficiencia. Por último, el escritor determina que no se ha logrado alcanzar a las metas preestablecidas de recaudación, por lo que se sugiere determinar el lineamiento correctivo para que se mejore los recaudos e implemente los planes de acciones para incrementar las bases de datos del contribuyente.

A nivel Nacional, Aguirre y Escobar (2017) en su estudio "El tributo municipal y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna periodo 2014", el estudio fue de tipo aplicado con niveles descriptivo, se analizó una población de 80 trabajadores que operan en mencionada municipalidad usando las técnicas de estudio documentales y los fichajes cuyo instrumento fue el libro que tiene datos de recaudaciones del tributo municipal y la recaudación tributaria, ficha de cita textual ficha de paráfrasis, la finalidad del estudio fue que se determine la relación que hay entre el tributo municipal y la recaudación tributaria de su objetivo de investigación concluyendo que hay relación positiva y significativa entre las variables de investigación de la municipalidad por lo que en relación a la apreciación

de la recaudación tributaria se aprueba y en el tributo municipal el 60% toma en cuenta que es oportuno.

Soto (2017), en su estudio: "El impuesto predial y la recaudación fiscal del contribuyente de la municipalidad distrital de Ascensión Huancavelica, periodo 2015", mantiene por finalidad que se describa la relación entre el impuesto predial y la recaudación fiscal. El estudio es de tipo aplicado, diseño no experimental, descriptivo correlativo; la muestra censal fue 15 trabajadores y burócratas de la Municipalidad. Se ha concluido que el impuesto predial se está relacionando de manera efectiva con las recaudaciones fiscales ( $r=90\%$ ). Las Administraciones del impuesto predial se está relacionando de manera efectiva y significativa con las Recaudaciones fiscales ( $r=85.63\%$ ), las Fiscalizaciones del impuesto predial se está relacionando de manera efectiva y significativa con las Recaudaciones fiscales ( $r=79.22\%$ ).

Ponce (2019) en su estudio titulado "Evasiones tributarias del impuesto predial y sus efectos en la recaudación de los servicios de administración tributaria de Trujillo, 2018". Con la finalidad de que se encuentre efectos de recaudación de la administración tributaria con base en las evasiones tributarias. El trabajo es correlativo de tipo no experimental haciendo que se identifique de esa manera que es no probabilístico el muestreo. Los resultados que se obtuvo muestran los grados de semejanza que hay en las evasiones tributarias de la capacidad de cancelar sus predios preestablecidos por la recaudación, teniendo de esa manera una correlación de Rho Spearman es = 0.793. El escritor ha concluido que es de elevada intensidad las evasiones tributarias con el 83%, referentes a la recaudación tributaria tiene altos niveles que corresponde al 68%.

Portocarrero (2019) en su estudio "Relación de la Cultura Tributaria Y Recaudación Tributaria en el Contribuyente del Mercado de Abasto de la Ciudad DE Tingo María", su estudio es de tipo aplicado de niveles descriptivos bivariados, la población fue de 84 colaboradores del mercado de abasto de la ciudad de tingo maría que cuentan con RUC, como técnicas de estudio tienen los cuestionarios con instrumento las encuestas cuya finalidad fue que se determine la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en el contribuyente del mercado de

abasto de la ciudad de tingo maría, concluyendo que la cultura tributaria se está relacionado con la recaudación tributaria de manera positiva entendible a un mayor nivel de cultura tributaria se tendrá más recaudación tributaria, la cultura tributaria es media (59 %) en el contribuyente lo que se va a verificar que el contribuyente del mercado de abasto de la ciudad de Tingo María ha estado contribuyendo al estado con el 51%.

A nivel local, Cárdenas (2017), en su investigación tuvo como fin aumentar las recaudaciones del impuesto predial del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2016.”, ha concluido que: La municipalidad no usa una estrategia adecuada para que incremente la recaudación, al no tener un mecanismo del convenio con los sectores públicos, como sí lo hiciera la institución financiera con relación al crédito que otorga bajo las modalidades del descuento por planilla. Del mismo modo se puede indicar con la institución financiera para que el contribuyente pague por internet. Se debe recalcar que no se tiene padrones actualizados y que el domicilio del contribuyente no cuenta con numeraciones de la placa. Entre el tema a manejarse para que se mejore las gestiones de recaudación del impuesto, éstas se deben basar en el empleo de la sanción ante los incumplimientos de pagos por parte del ciudadano. También, que se implemente la modalidad de integraciones para que participen activamente a través de un diferente medio tecnológico para los acercamientos de los clientes en este caso, los pobladores.

Carrero y Monsalve (2017), efectuaron un estudio acerca “Programas de capacitación para que mejore la recaudación del impuesto predial en la Ciudad de Cutervo 2017”, en la Universidad Señor de Sipán, concluyendo que: Hay grandes partes del contribuyente que incumple con su responsabilidad del pago y se debe a sus bajas situaciones económicas, carencias del conocimiento acerca del impuesto a cancelar y también de la deficiencia de la cultura tributaria por parte de ellos. Es por lo cual que los autores sugieren al municipio llevar a cabo planes de capacitaciones con la finalidad de que le otorguen datos acerca de la cultura tributaria al contribuyente de su zona. Se confirma que la cultura tributaria es uno de los elementos primordiales ante la consecuencia de las moras. Por otro lado, las aplicaciones de la estrategia para reducir el nivel de morosidad en los individuos

mantiene como finalidad que se origine una facilidad o modalidad de pagos, para mejores manejos en sus gestiones de recaudación del lugar.

Fernández (2020), en su estudio acerca de “Factor que influye en la morosidad del impuesto predial, y su incidencia en el crecimiento del distrito de Santa Rosa 2015”, establece que: La causa que genera los incumplimientos del pago de impuesto por parte del contribuyente es los factores sociales y económicos. De la misma manera, tal incumplimiento de pago genera que el ingreso de la entidad en investigación disminuya causando con ello que no tenga el crecimiento y desarrollo que se espera, es decir, la municipalidad en investigación no tendrá adecuados progresos mientras no se plantee una estrategia para que se mejore las gestiones administrativas y se contrarreste el factor que influye en los incumplimientos de la responsabilidad. A través de este estudio se logra tener y comprender la diferente serie de lineamientos que existe, y que permite que se contribuya a la mejora del proceso de cancelación acerca de los impuestos, accediendo de este modo a que se obtenga las unificaciones en el municipio. También, se dice que la morosidad que se va ejercer no únicamente va afectar al crecimiento de la economía de las gestiones tributarias, sino además que va a impedir el desarrollo progresivo de las comunidades para beneficios comunes.

Seguidamente se presentan las bases teóricas de acuerdo a las variables:

Impuesto predial, según Ccapacca (2021), es un porcentaje que se brinda al estado, especificando a los municipios, que es designado por individuos naturales o jurídicos, para que esta contribuya a las gestiones municipales que de modo indirecto aporta al desarrollo de las mejoras de la edificación y que resguarde la salud pública o del ámbito educacional. El impuesto predial está establecido en el periodo de un año y se establece las valoraciones tomando en cuenta si son rústicos o urbanos. Tomando en cuenta así todo tipo de parcelas ya sea con edificación e instalación establecida en dichos territorios. Es una de las funciones de la Municipalidad Distrital el gobernar, inspeccionar que el contribuyente sea responsable de los pagos prediales. La determinación de sus bases imponibles del predio se va a identificar por las valoraciones íntegras de los inmuebles según las demarcaciones del lugar. Para que se establezca el valor íntegro de los inmuebles se enfocará en los valores

arancelarios de los inmuebles que es válido hasta 31 de octubre del anterior año y la desvalorización se establece según a las antigüedades y por los mantenimientos actuales, con base a las formulaciones del Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, que después será aprobado con Resolución Ministerial por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Con relación a la instalación fija se establecen los valores por los contribuyentes de acuerdo a los métodos aprobados por el Reglamento Nacional de Tasaciones regida al que se identifique los lineamientos con menciones a los estados de mantenimientos y antigüedades. Ya obtenidas las valorizaciones son facultades del municipio fiscalizador.

Asimismo, Quispe (2018), refiere que, el impuesto predial, es uno de los Impuestos cuyas recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones corresponden a la municipalidad distrital en la que está ubicado el predio. La Municipalidad Metropolitana de Lima es la que se encargade las recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones del impuesto predial del inmueble ubicado en el Cercado de Lima. Estos tributos gravan los valores del predio urbano y rústico en fundamento a sus autoavalúos. Los autoavalúos se tiene aplicando el arancel y precio unitario de construcción que se aprobó por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento anualmente. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021)

Según el Régimen Jurídico el Impuesto Predial es uno de los tributos de frecuencia al año, la cual agrava las propiedades del predio urbano y rústico en función de sus valores, establecidos en fechas determinadas, que es el 1 de enero de todos los años. Unda (2018), refiere que, el contribuyente del impuesto es por lo principal el propietario del predio, sea persona natural o jurídica. Con un fin estricto de recaudación, también, se ha determinado lo siguiente: (i) de modo excepcional, debe ser considerado comoun sujeto pasivo de los impuestos el titular de concesión otorgada a los amparos del D. S. 59-96-PCM según al predio que se le hubiese asignado en concesión a lo largo del periodo de vigencia de los contratos, y (ii), cuando la existencia de los propietarios no se logre determinar, será considerado como sujeto obligado a los pagos del impuesto en calidad de responsable el poseedor o tenedor del predio afecto.

Respecto a las personas de quienes pagan el impuesto de acuerdo a la Municipalidad Distrital de Huaros refiere que, es el contribuyente la persona natural



o jurídica que al 1° de enero de todos los años resulta ser propietario del predio gravado. En caso de que se transfieran los predios, los compradores asumirán las condiciones de contribuyentes a partir del 1° de enero de todos los años siguiente de realizado el traspaso. En caso de ser condómino o copropietario, ellos tienen el deber de informar a la Municipalidad de su distrito las partes proporcionales del predio que le va a corresponder (% de propiedad); en cambio, la Municipalidad puede pedir a alguno de ellos los pagos totales del Impuesto. En el caso en que la presencia de los propietarios no logre ser establecida, se encuentra obligado a realizar los pagos (en calidad de responsables) el que posee o tenedor del predio. (Municipalidad distrital de Huaros, 2022)

Según Tuesta, (2018) indica que para que se aborde la teoría de manera adecuada es preciso que se tome como marco teórico diversos aspectos que nos va ayudar a que se entienda de manera adecuada los temas del impuesto predial. Contamos con el Impuesto Municipal que es un Tributo que se establecieron por Ley, sus cumplimientos no causan contraprestaciones de Servicios, por lo que los impuestos sirven para que se financie el Servicio Público Indivisible; se dice, sin beneficiarios identificables de modo singular.

Los tipos del impuesto predial son: Impuesto predial, Impuesto de Alcabala (3% valor de tren.) (Una. 10 UIT), Impuesto a los Patrimonios vehiculares (1% del vehículo), Impuesto al espectáculo público no deportivo, Impuesto al juego (Lotería, Bingo, Tragamonedas, Pinball, etc, Impuesto a la apuesta 20% (Hípica 12%).

De la misma manera tenemos los sufijos del impuesto predial los cuales mencionaremos a continuación:

**Contribuyente:** Deudor por Cuentas Propias La persona natural o jurídica propietaria del predio, cualquiera sea su condición. (Mamani, 2019)

**Responsable:** Deudor por Cuentas Ajenas, Y Sujetos activos La calidad de sujetos activos va a recaer en la Municipalidad Distrital en el que está el predio. Base Legal: Art. 8° y Art. 20 Del Decreto Supremo N.° 156-2004-EF.

Con lo mencionado el impuesto de tipo predial está determinado en base a unos tipos imponibles, hasta los límites de 15 UIT, las tasas son de 0.2% y, para los valores

de 60 UIT, las tasas son de 0.60%, las escalas progresivas acumulativas; son las 16 municipalidades las cuales va a establecer las cantidades mínimas a cancelar del impuesto parecido al 0.6% presente al 1 de enero del año que va a corresponder los impuestos (Sandoval y Bardales, 2020). La periodicidad anual, terreno de zona rural y urbana, se incluye la posesión en los ríos, terreno en el mar y, construcción permanente que esté dentro del mencionado predio, que no se pueda trasladar sin que se modifique o destruya. La función del fiscalizador y recaudación le compete a la Municipalidad Distrital en el que está localizado los terrenos. Camacho (2019) y de la misma manera precisadas en el decreto supremo N.º 156-2004-EF.

Los predios que se señalan seguidamente, se van a efectuar deducciones del 50% en su base imponible, para un efecto de las determinaciones de los impuestos. Predio rústico destinado y dedicado a las actividades agrarias, siempre que no se encuentre comprendido en el plano básico arancelario del área urbana. Y el predio urbano en el que se encuentra instalado al Sistema de Apoyo a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen de manera exclusiva a estos fines. (Municipalidad Provincial de Espinar, 2017).

Según Pocho y Sullasi (2020) definen a la Morosidad del impuesto predial como los no cumplimientos de la obligación tributaria que debe ser pagada en plazos establecidos, por lo tanto, se produce un porcentaje de morosidad que se aumenta todos los años fiscales. En ese entender, cuando los contribuyentes son morosos se generan las evasiones del impuesto, es decir: "Evasión es uno de los incumplimientos, por acciones u omisiones, de la ley tributaria, que conlleva que se deje de cancelar en todo o en partes el tributo.

Flores (2018) refiere que, para las fiscalizaciones del impuesto predial se dice que es otorgar valoración a la característica de los inmuebles. Una vez que se ha registrado en las bases de datos la valorización de los inmuebles ya sean urbanos o rurales se emiten los autoavalúos. Es de mucha importancia que se realice la estrategia correcta para que se inspeccione mencionados procedimientos, además es primordial que se considere al momento de que se realice el requerimiento precisando los funcionarios que estarán a cargo de las acciones y fecha y hora de la

fiscalización. Favoreciendo de esta manera los niveles del contribuyente en el año fiscal. Tiene como objetivo el cumplir de manera eficaz y eficiente.

Respecto a la importancia del impuesto predial nos dice que es el impuesto local más primordial en cualquier país en desarrollo, por lo tanto, respecto con el PBI y su colaboración en la recaudación tributaria total, es considerable en el país en desarrollo es de forma considerable baja que en el país industrializado.

La recaudación tributaria es un proceso a través de la cual la autoridad tributaria cobra al causante y contribuyente todo tipo de impuesto, derecho, producto, aprovechamiento, y contribución establecida en la Ley, norma y reglamento del Estado. Para referirnos a la recaudación tributaria, primeramente, se hablará de lo que son los sistemas tributarios peruanos. El sistema tributario peruano son grupos ordenados, lógicos y coherentes del tributo, que guardan armonías con el objeto de las políticas económicas vigentes, se va inspirar en el principio establecido por ella y va a constituir medios idóneos para las transferencias del recurso a partir del ciudadano al Estado a efecto de que se sostenga la carga pública (Ibáñez y Llantoy, 2017). La definición de recaudación fiscal es aquella que se va aplicar a los actos que realizan los organismos, de manera normal el Estado o el gobierno, con la finalidad de que se junte el capital para que lo puedan invertir y usar en distintas actividades propias de su naturaleza. La recaudación fiscal es hoy en día elementos centrales para todo el gobierno por lo que esos no son más que el fondo que podrán manejar el gobierno y que deberán otorgar a distintos ámbitos tal como administraciones públicas, educación, salud, medio ambiente, trabajos, comunicación, etc. (Jiménez y Paucar, 2020)

Según Villalobos (2017) nos menciona de esta manera a la importancia de la recaudación tributaria, en todas las naciones a nivel mundial, el sistema tributario es el cual se responsabiliza de originar la mayor parte de las recaudaciones necesarias para que se financie el servicio prestado por el Estado.

La recaudación tributaria va a permitir que el Estado cumpla con su obligación establecida en la Constitución como es vigilar los bienes comunes, proporcionando a la población el servicio básico que requieren. (Castillo, 2021)

Sánchez (2017) nos dice que la política tributaria es parte del Estado y esta viene a ser pública, es una de las medidas adoptadas por beneficio de que se mejore ciertas cosas en específico. La política pública es un acto por parte del Estado en determinados sectores de la sociedad en la que va o interviene el Estado y la sociedad. Según Medina y Peña (2021), en la política tributaria el Estado está más integrado a diferencia de otra política como por ejemplo las monetarias, por lo que es una de los fundamentales orígenes de ingresos para el Estado.

Por lo que Guevara (2020) nos dice que las fiscalizaciones tributarias son revisiones, investigaciones, confrontaciones, etc., de la obligación tributaria del contribuyente, en la que el Estado se encuentra en potestad de que se verifique la declaración del contribuyente, que se adecue a la verdad en materias tributarias, donde existe dos maneras: Controles Tributarias Extensivos y controles tributarios intensivos, en la primera a través de la administración tributaria se efectúe verificaciones con ayuda de la información que tienen en su poder que de manera previa los contribuyentes realizan que es declaración, en la segunda manera es más extenso con la ejecución de la auditoría en la empresa del contribuyente que es mas de control.

Según el sistema tributario Villalobos (2017) indica que, en merecimiento a la facultad delegada, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Legislativo N.º 771 ha dictado la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que está vigente a partir de 1994. Con el siguiente objetivo de incrementar la recaudación y brindar a los sistemas tributarios mayor eficiencia. Respecto a su importancia menciona que mayormente en todas las naciones a nivel mundial, el sistema tributario va ser el responsable de que genere la mayor parte de la recaudación que se requiere para que se financie el servicio prestado por el Estado.

### III. METODOLOGÍA

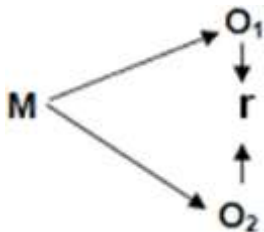
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo aplicada por lo que ha permitido alcanzar conocimiento para que se resuelva la problemática, ya que, se ha determinado el impacto de las variables de estudio. El mencionado aporte se mantuvo firme en el concepto mencionado que, en una investigación aplicada se usó el conocimiento alcanzado por el estudio básico o teórico, que sostuvo como finalidad brindar una solución al problema de estudio (Sánchez et al., 2018).

De la misma manera el diseño del estudio fue no experimental o además llamada investigación empírica y sistemática, transversal, correlación, es el estudio en el que las variables no se manipulan, no se hacen intervenciones e influencias, y se debe a que únicamente se observa tal y como son en su entorno de origen. (Andia, 2021)

#### Figura 1

*Esquema de investigación*



Donde:

M = Muestra

O1: Observación de la V1. Impuesto predial

O2: Observación de la V2. Recaudación tributaria

r: correlación entre las variables

#### 3.2. Variables y Operacionalización

**Variable 1:** Impuesto predial

**Definición conceptual:** Es el gravamen a las propiedades tanto urbanas como rústicas, se efectúan de periodicidad anual. (Camacho y Silva, 2020)

**Definición operacional:** La presente variable se va a medir por medio de un cuestionario conformado por 12 ítems, relacionado con las dimensiones de estudio.

**Indicadores:** Como indicadores se tiene: Valor del terreno, Valor de construcción, Pagos voluntarios, Pago de acuerdo al cronograma, Verificación, Actualización de catastro, Declaración del contribuyente. Expedientes de fiscalización.

**Escala de medición:** Ordinal

**Variable 2:** Recaudación tributaria

**Definición conceptual:** Es aquel impuesto encargado de gravar el valor de los inmuebles ubicados en diferentes sectores tanto urbanos como rústicos de una determinada comunidad, esto se realiza tomando como base su autoevaluó. (Zambrano, 2021)

**Definición operacional:** Esta variable se va a medir por medio de un cuestionario conformado por 12 ítems, relacionado con las dimensiones de estudio.

**Indicadores:** Como indicadores tenemos: Declaración del contribuyente, Expediente de fiscalización, Actitud que realizan los contribuyentes, Grado de cumplimiento de obligación.

**Escala de medición:** Ordinal

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

La población según Hernández y Mendoza (2018) es una porción de sujetos, los que son los objetos de la investigación, tomando en cuenta que todos los integrantes tienen una característica similar para realizar la investigación. En este suceso, la población estuvo constituida por 60 colaboradores de la Municipalidad Distrital de, Periodo 2019.

Criterios de inclusión

Contribuyentes de ambos sexos, del distrito de Pichari.

Criterios de exclusión

Contribuyentes que no aprueben colaborar en el trabajo.

La muestra es parte de la población, acerca de la que se recolectó el dato pertinente suficiente, y es representativa de dicha población (Hernández y Mendoza, 2018). Por lo tanto, la muestra fue censal puesto que, todos fueron considerados como muestra.

Se utilizó un muestreo no probabilístico, es decir, es a conveniencia del autor, por considerarse económico, rápido y factible de poder trabajar con los colaboradores.

La unidad de análisis es el contribuyente del Distrito de Pichari.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como refiere Galván (2017) las técnicas son agregados de pauta e instrucción para el empleo del instrumento que apoya al autor en la aplicación del método. Por lo tanto, la técnica que se empleó fue la encuesta. Según Mestanza (2018) la encuesta es la técnica de recojo de información que se dirige a una muestra de personas representativas de la población; se fundamenta en formular distintas preguntas que tienen que responder acerca de las bases del cuestionario. Para efecto de nuestro estudio, esta técnica recolectó datos relevantes acerca del impuesto predial y la recaudación tributaria.

Por otro lado, el instrumento de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) son elementos que el indagador establece para el recojo de datos con el fin de favorecer la medición del mismo. Así mismo el instrumento que se empleó fue el cuestionario el cual se encuentra validado por tres expertos en gestión pública. Asimismo, se aplicó dos instrumentos uno que midió la variable impuesto predial y otro que midió la variable de recaudación tributaria.

### **3.5. Procedimientos**

Hernández y Mendoza (2018) refieren que, el procedimiento son los pasos que se sigue para efectuar la investigación, donde se expresa los primeros puntos que se ha recurrido de forma ordenada, clara y precisa, con la finalidad de exponer y explicar el cumplimiento de la guía brindada por la universidad. Para el desarrollo del estudio se procedió a solicitar el permiso correspondiente a la Municipalidad con el fin de proporcionar información documental respecto al estado de los impuestos, luego se presentó el consentimiento informado a los participantes, luego se aplicó el instrumento respecto a las variables de estudio, posteriormente, los datos obtenidos se trasladaron en el documento Excel para ser tratados estadísticamente.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Luego que se ha recolectado todos los datos necesarios a través de la técnica e instrumento utilizado se procedió a ingresar los resultados en Microsoft Excel para su respectiva tabulación; después se procedió a graficar a través del programa del SPSS vs 25; luego se realizó un análisis con el resultado que se obtuvo por medio del empleo de la estadística descriptiva-deductiva. Así mismo se empleó la correlación de Spearman para que se compruebe la hipótesis de estudio. Finalmente, se llevó a cabo la redacción de modo minucioso y conciso, explicando todos los resultados en el programa Microsoft Word, usando el criterio determinado por la Universidad.

### **3.7. Aspectos éticos**

A lo largo del transcurso del desarrollo del estudio se ha trabajado de modo ético, se tomó de modo personal la información real de la entidad y no se manipularon datos, se tuvo el permiso de todos los contribuyentes para que proporcionen información y se evitó riesgos para no perjudicar las documentaciones, herramienta y materiales de la entidad y no se plagieron estudios previos debido que se citaron correctamente todos los autores.



## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

Tabla 1

*El impuesto predial y sus dimensiones*

<b>Nivel</b>	<b>Variable Impuesto predial</b>	<b>Dimensión 1: Determinación tributaria</b>	<b>Dimensión 2: Cobranza</b>	<b>Dimensión 3: Fiscalización</b>
<b>Bajo</b>	24	18	45	36
	40.00%	30.00%	75.00%	60%
<b>Regular</b>	16	39	12	15
	26.67%	65.00%	20.00%	25%
<b>Alto</b>	20	3	3	9
	33.3%	5.00%	5.00%	15.00%

Según los resultados se observa que del 100% de los encuestados, el 40% afirmaron que, el impuesto predial se encuentra en un nivel bajo, es decir, que, no se está cumpliendo adecuadamente el fin de sus dimensiones, sin embargo, el 33.3% de los contribuyentes refirieron que este se encuentra en un nivel alto, esto quiere decir, que la cobranza de este impuesto no es sumamente deficiente, porque, existen contribuyentes que conocen y cumplen con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, respecto a sus dimensiones, en la misma tabla se puede observar que, del 100% de los encuestados, el 65% refirieron que, la dimensión determinación tributaria se encuentra en un nivel regular, es decir, que los impuestos según el valor de terreno y/o de construcción no se cumple eficientemente por los contribuyentes, referente a la dimensión cobranza se pudo evidenciar que, existe un nivel bajo con un 75% es decir, que no existe voluntad propia de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Finalmente, sobre la dimensión fiscalización, los contribuyentes de la municipalidad señalaron que se encuentra en un nivel bajo con un 60%, es decir, la municipalidad no ejecuta charlas informativas a la ciudadanía para darles a conocer sus obligaciones y los beneficios que trae consigo.

**Tabla 2***Recaudación tributaria y sus dimensiones.*

<b>Nivel</b>	<b>Variable Recaudación tributaria</b>	<b>Dimensión 1: Deudor tributario</b>	<b>Dimensión 2: Segmentación</b>
<b>Bajo</b>	50	35	49
	83.33%	58.33%	81.67%
<b>Regular</b>	7	15	9
	11.67%	25.00%	15.00%
<b>Alto</b>	3	10	2
	5.0%	16.67%	3.33%

Según los resultados se observa que del 100% de los encuestados, el 83.33% afirmaron que, la recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo, es decir, que, no se está cumpliendo adecuadamente el fin de sus dimensiones, sin embargo, solo el 5% de los contribuyentes refirieron que este se encuentra en un nivel alto, esto quiere decir, que la recaudación tributaria es deficiente en la municipalidad, siendo necesario que la entidad emplee estrategias para sensibilizar a los contribuyentes. Por otro lado, respecto a sus dimensiones, en la misma tabla se puede observar que, del 100% de los encuestados, el 58.33% de los contribuyentes refirieron que, la dimensión deudor tributario se encuentra en un nivel bajo, es decir, que estos no declaran sus ingresos, además, no existe expedientes de fiscalización, referente a la dimensión segmentación se pudo evidenciar que, existe un nivel bajo con un 81.67% es decir, que la municipalidad no inspecciona adecuadamente las actividades de los contribuyentes, de modo que, se logre cumplir las obligaciones tributarias de la población.

## 4.2. Resultados inferenciales

### Contrastación de hipótesis

#### Hipótesis general

Hi: Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital.

Ho: No existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital.

**Tabla 3**

*Relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital.*

			Impues to Predial	Recaudaci ón Tributaria
Rho de Spearm an	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	1,000	,780
		Sig. (bilateral)	.	,002
	Recaudac ión Tributaria	N	60	60
		Coeficiente de correlación	,780	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	60	60

De acuerdo al resultado de la Tabla 1, se aprecia que, hay relación alta y significativa entre impuesto predial y recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, debido que se obtuvo una significancia bilateral ,002 es decir, menor a 0.05, demostrando la asociación entre las variables, de la misma manera, se tuvo una correlación de Rho Spearman de = 0,780.

### Primera hipótesis específica

H<sub>i</sub>: Existe relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

H<sub>0</sub>: No existe relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

**Tabla 4**

*Relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.*

		Determinación	Recaudación Tributaria	
Rho de Spearman	Determinación	Coeficiente de correlación	,970	
		Sig. (bilateral)	,001	
	N	60	60	
	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,970	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
	N	60	60	

Según el resultado de la Tabla 2, se aprecia que, hay relación alta entre los determinantes del impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, debido que se tuvo una significancia bilateral de 0.01, es decir, menor a 0.05, demostrando la asociación entre la dimensión determinación con variable la recaudación, asimismo, esta tuvo una correlación de Rho Spearman de =0,970.

### Segunda hipótesis específica

Hi: Existe relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

Ho: No existe relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

**Tabla 5**

*Relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.*

			Cobranza	Recaudación Tributaria
Rho de Spearman	Cobranza	Coeficiente de correlación	1,000	,756
		Sig. (bilateral)	.	,004
	Recaudación Tributaria	N	60	60
		Coeficiente de correlación	,756	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	60	60

Según el resultado de la Tabla 3, se aprecia que, hay relación significativa entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital, debido que se tuvo una significancia bilateral de 0.04, es decir, menor a 0.05 demostrando la asociación, de la misma manera, esta tuvo una correlación de Rho Spearman de =0,756.

### Tercera hipótesis específica

Hi: Existe relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

H0: No existe relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.

**Tabla 6**

*Relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital.*

			Fiscalización	Recaudación
			n	n Tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización	Coeficiente de correlación	1,000	,850
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,850	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

De acuerdo al resultado de la Tabla 4, se aprecia que, hay relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital, debido a que se obtuvo una significancia bilateral de 0.00 es decir, menor a 0.05 demostrando la asociación, del mismo modo, se tuvo una correlación de Rho Spearman de =0,850.

## V. DISCUSIÓN

Según los principales resultados que se encontraron en las teorías, la discusión se llevó a cabo usando y demostrando los resultados en el estudio con los contextos teóricos y sus antecedentes. Quedando comprobado a través del resultado que hay relación significativa entre las variables de la investigación, demostrando que, a mayores niveles del impuesto predial va a contribuir a la recaudación tributaria.

Referente a los resultados del objetivo general, se ha logrado obtener mediante el análisis que hay relación alta y significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria del contribuyente, al haber obtenido una significancia bilateral de 0.02 con una correlación de Rho Spearman de  $=0,780$ . En consecuencia, estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Ponce (2019) quien muestra que existe relación entre la evasión tributaria y pagar los predios con una correlación de Rho Spearman de  $= 0,793$  evidenciando de esa manera que existe mayor evasión tributaria del impuesto predial. De tal forma además en el presente estudio, los resultados arrojan coincidencias quedando demostrado lo importante que es el impuesto predial y la recaudación tributaria del contribuyente, el cual contribuye para que todas las personas cumplan con su deber. Por lo tanto, según el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2021), define al impuesto predial, como uno de los Impuestos cuyas recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones corresponden a la Municipalidad Distrital en la que está ubicado el predio, quien es la que se encarga de las recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones del Impuesto Predial del inmueble. Estos tributos gravan los valores del predio urbano y rústico en fundamento a sus autoavalúos.

Referente a los resultados del primer objetivo específico, se puede evidenciar que hay relación alta entre los determinantes del impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, al haber obtenido una significancia bilateral de 0.01 y su correlación de Rho Spearman de  $=0,970$ . En consecuencia, estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Aguirre y Escobar (2017) el cual hace mención que, existe relación positiva y significativa entre las variables de investigación de la municipalidad por lo que según la apreciación de la recaudación tributaria es aprobada. Por lo tanto, según Jiménez y Paucar (2020) la

recaudación tributaria es un proceso a través del cual la autoridad tributaria cobra al causante y contribuyente todo tipo de impuesto, derecho, producto, aprovechamiento, y contribución establecida en la Ley, norma y reglamento del Estado.

En los resultados del segundo objetivo específico se puede evidenciar que hay relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital. al haberse obtenido una significancia bilateral de 0.04 y una correlación de Rho Spearman de  $=0.756$ . En consecuencia, estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Portocarrero (2019) quien menciona que, la cultura tributaria con la recaudación tributaria si se relaciona de manera positiva en los contribuyentes que aportan al estado. Por lo general, la recaudación tributaria permite que el Estado cumpla con su obligación establecida en la Constitución como es vigilar los bienes comunes, proporcionando a la población el servicio básico que requieren.

Por último, los resultados del tercer objetivo específico, evidencian que hay relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital, teniendo una significancia bilateral de 0.00 y una correlación de Rho Spearman de  $=0,756$ . En consecuencia, estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Soto (2017) quien menciona que, si hay relación positiva y significativa entre las dimensiones, de la misma manera se tiene que impulsar a que los contribuyentes cumplan con su obligación. En general, Cárdenas (2017) mencionó en su estudio que, las municipalidades no usan una estrategia adecuada para que incremente la recaudación, y no tienen un mecanismo de convenio con los sectores públicos. Se debe recalcar que no se tiene padrones actualizados y que el domicilio del contribuyente no cuenta con numeraciones de la placa. Entre el tema a manejarse para que se mejore las gestiones de recaudación del impuesto, éstas se deben basar en el empleo de la sanción ante los incumplimientos de pagos por parte del ciudadano. También, que se implemente la modalidad de integraciones para que participen activamente a través de un diferente medio tecnológico para los acercamientos de los clientes en este caso, los pobladores.



## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general, se ha concluido que, hay relación alta y significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes, al haber obtenido una significancia de 0.02 y una correlación de = 0,780.
2. Según el primer objetivo específico, se ha concluido que, hay relación entre los determinantes del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de 0.01 y una correlación de = 0,970.
3. Según el segundo objetivo específico, se ha concluido que, hay relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de 0.04 y una correlación de = 0,756.
4. Según el tercer objetivo específico, se ha concluido que, hay relación entre la fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria, al haber obtenido una significancia de 0.00 y una correlación de = 0,850.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. La Municipalidad Distrital desde la oficina de Rentas, debe de implementar campañas de concientización tributaria para generar más ingresos de la recaudación tributaria.
2. La Municipalidad Distrital mediante la oficina de Rentas, debe de contratar a personal que se encargue de la fiscalización de los procesos de recaudación del impuesto predial, y del mismo modo se encargue de brindar información al contribuyente.
3. La Municipalidad Distrital debe de implementar estructuras del proceso de administración del impuesto predial y tomar una nueva estrategia para contar con mayores confiabilidades del contribuyente.
4. Se sugiere a la Municipalidad Distrital y los que se encargan de las unidades de recaudación tributaria que verifiquen, actualicen y fiscalicen de manera constante la veracidad de la recaudación.

## REFERENCIAS

- Aguirre, R. N., & Escobar, C. R. (2017). *Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna periodo 2014*. Tesis: Universidad Nacional de Huancavelica. <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1330>
- Andia, C. (2021). *Gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación tributaria de la municipalidad de Pachacamac, año 2019*. Tesis: Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56232>
- Berrio, I. (2018). *Nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Medellín*. Tesis: Universidad de Antioquia: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/>
- Berrocal, L., López, P., y Olascoaga, K. (2020) *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio-cra 8 y 9 urbanización vallejo en el municipio de Montería*. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16432>
- Castillo, J. (2021). *Cumplimiento del impuesto predial y la percepción tributaria de los contribuyentes del sector Los Diamantes distrito de la Esperanza año 2021*. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67883/Castillo\\_JJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67883/Castillo_JJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas, V. (2017). *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2016*. Tesis: Universidad Señor de Sipán. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2606/cardenas\\_fv.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2606/cardenas_fv.pdf?sequence=1)
- Carrero, A., y Monsalve, C. (2017). *Programa de capacitación para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Ciudad de Cutervo-2017*. Tesis: Universidad Señor de Sipán. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/4337/7/Castillo%20Monsalve%20-%20Altamirano%20Carrero.pdf>
- Camacho, J. (2019) *Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial, Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, 2019*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf)
- Camacho, J., y Silva, S. (2021). *Nivel de cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial por la Municipalidad de Cutervo, 2017–2018*.

Tesis: Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8079>

Ccapacca, Z. (2021). *Impuesto Predial y recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ituata, Provincia Carabaya - Puno, Periodo 2020.*

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca\\_MZL-Chinchercoma\\_TN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca_MZL-Chinchercoma_TN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Comisión Económica para América Latina. (2020). *La Cepal proyecta un crecimiento económico del 5,9% en América Latina en 2021 y del 2,9% en 2022.*

[https://elpais.com/economia/2021-08-31/la-cepal-proyecta-un-crecimiento-economico-de-59-en-america-latina-en-2021-y-29-en-2022.html#:~:text=Am%C3%A9rica%20Latina%20crecer%C3%A1%205%2C9,y%20el%20Caribe%20\(Cepal\).](https://elpais.com/economia/2021-08-31/la-cepal-proyecta-un-crecimiento-economico-de-59-en-america-latina-en-2021-y-29-en-2022.html#:~:text=Am%C3%A9rica%20Latina%20crecer%C3%A1%205%2C9,y%20el%20Caribe%20(Cepal).)

Duran, K. A., y Parra, W. J. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016–2017.* Tesis: Universidad Libre Seccional Cúcuta.

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>

Escalante, J. (2021). *Análisis de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020.* Tesis:

Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68709/Escalante\\_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68709/Escalante_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernández, K. (2020). *Planeamiento estratégico y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el centro de gestión tributaria de Chiclayo, 2018.* Tesis:

Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6682/Fern%C3%A1ndez%20Silva%20Karolay%20Vanessa.pdf?sequence=1>

Flores, Y. M. (2018). *Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos 2014,2015 y 2016.* Tesis: Universidad Nacional del Altiplano Puno.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6665>

Fondo Monetario Internacional. (2020). *The Great Lockdown: Worst Economic Downturn Since the Great Depression.* IMF Blog.

<https://blogs.imf.org/2020/04/14/the-great-lockdown-worst-economicdownturn->

since-the-great-depression/

Galván y Moran. (2017). *Impuesto predial y su relación con la recaudación fiscal. Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016*. Tesis: Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28333/galvan\\_chil.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28333/galvan_chil.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gordon, T., Dadayan, L., & Rueben, K. (2020). State and local government finances in the COVID-19 era. *National Tax Journal*, 73(3), 733-757. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.17310/ntj.2020.3.05>

Guevara, M. (2020). ¿Qué es una fiscalización tributaria? ¿Cómo debo atenderla? *El Financiero*. <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributariocr/que-es-una-fiscalizacion-tributaria-comodebo/3XW5R6F4NVCW3DCGD7KH2MAJA4/story/>

Hayashi, A. T., y Jurow Kleiman, A. (2020). Property Taxes During the Pandemic (SSRN Scholarly Paper ID 3658800). *Social Science Research Network*. <https://papers.ssrn.com/abstract=3658800>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Ibáñez, Z. L., y Llantoy, R. (2017). *Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2014*. Tesis: Universidad Nacional de Huancavelica. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1241>

Jiménez y Paucar. (2020). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo*

2018.

[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026\\_47549762\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026_47549762_T.pdf)

Lajtkepová, E. (2021). *Global COVID-19 Pandemic and Indebtedness of Municipalities with Extended Power in the Czech Republic*. *SHS Web of Conferences*,

92.

[https://www.researchgate.net/publication/348458824\\_Global\\_COVID-](https://www.researchgate.net/publication/348458824_Global_COVID-)

[19 Pandemic and Indebtedness of Municipalities with Extended Power in the Czech Republic](#)

- Llatas, Y. (2021). *La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oyotun, 2020*. Tesis: Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20500.12802/81111/LLatas%20Santa%20Cruz%20De%20Diaz%20Yolanda%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Medina, R., y Peña, S. (2021). *Los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018*. <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4030/TESIS-CONTABILIDAD-2021-MEDINA%20TOSCANO%20Y%20PE%C3%91A%20IGNACIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mamani, N. (2019). *Cultura Tributaria y Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodo 2015 - 2018*. Tesis: Universidad Nacional del Altiplano – Puno. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10500/Mamani\\_Arucuti\\_pa\\_Nora.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10500/Mamani_Arucuti_pa_Nora.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez, G. (2019). *En mes y medio, Tijuana recauda 50% de meta 2019 en predial*. <https://www.eleconomista.com.mx/>
- Mestanza, F. (2018) *Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2017*. Tesis: Universidad Señor de Sipán. <file:///home/chronos/u-8d83c598b4e1706f9189706e619ff93987e720b8/MyFiles/Downloads/Mestanza%20Ar%C3%A9valo,%20Fanny%20Enarcy.pdf>
- MEF, N. (2020). *Inversión pública: La caída se desaceleró en julio. Economía. gestión; noticias gestión*. <https://gestion.pe/economia/inversion-publica-la-caida-se-desacelero-enjulio-noticia/>
- Municipalidad Provincial de Espinar. (2017). *Formas de cancelar el Impuesto*. [https://www.muniespinar.gob.pe/legislacion\\_tema=72523&pk\\_id\\_sub\\_tema=19450](https://www.muniespinar.gob.pe/legislacion_tema=72523&pk_id_sub_tema=19450)
- Municipalidad Distrital de Huaros. (2022) [https://www.peru.gob.pe/Nuevo\\_Portal\\_Municipal/portales/Municipalidades/13](https://www.peru.gob.pe/Nuevo_Portal_Municipal/portales/Municipalidades/13)

29/entidad/PM\_MUNICIPALIDAD\_DETALLE.asp?pk\_id\_entidad=1329&pk\_id\_tema=72523&pk\_id\_sub\_tema=19450

- Palacios, M. A. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016–2017*. Tesis: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1936>
- Padovani, E., Iacuzzi, S., Jorge, S., y Pimentel, L. (2021). *Municipal financial vulnerability in pandemic crises: A framework for analysis*. *Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management*, ahead-of-print(ahead-ofprint).
- Pirlot, A., Collier, R., y Vella, J. (2020). *Tax Policy and the COVID-19 Crisis*. SSRN *Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3646035>
- Ponce, M. A. (2019). *Evasión Tributaria Del Impuesto Predial Y Su Efecto En La Recaudación Del Servicio De Administración Tributaria De Trujillo, 2018*. UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37508>
- Portocarrero, A. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María*. Tesis: Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María. <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1506>
- Pocho, N., y Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017*. Tesis: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <http://hdl.handle.net/20.500.12773/11734>
- Quispe, C. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el periodo 2012- 34 2016*. Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/11790>
- Sandoval, R. S., y Bardales, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.109](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109)
- Sánchez, O. (2017). *Política Tributaria en el Perú y su Evolución*. <https://es.slideshare.net/OmarSanchezQuiroz/politica-tributaria>.
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>

- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2021).  
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialy arbitrios/informacion>
- Soto, A. (2017). *El impuesto predial y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ascensión Huancavelica, periodo 2015*. Tesis: Universidad Nacional de Huancavelica.  
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1251>
- SUNAT. (2021). *Recaudación tributaria cayó 17,4% en el 2020. El Comercio de Perú*.  
*Gale OneFile: Informe Académico*.  
<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgii&AN=edsgcl.648094990&lang=es&site=eds-live>
- Tuesta, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín –2015*.  
<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.%20GEST.%20EMP.%20-%20Ivan%20Tuesta%20Re%C3%A1tegui.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Usnayo, J. I. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz*. Tesis: Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera de Economía.  
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/10114>
- Unda, M. (2018). The limits of property tax collection in the urban municipalities of Mexico: A case study. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601-637.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31256865002>
- Villalobos, R. G. (2017). *Introducción al Derecho Tributario*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco. <https://docplayer.es/73842198-Introduccion-al-derecho-tributario.html>
- Zambrano J. A. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2019*. Tesis: Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8351>



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

Título tentativo de investigación: El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de una municipalidad distrital, periodo 2019									
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES					
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general		A	VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
¿Cuál es la relación que existe entre el impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019?	Determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.	El impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.	<u>Tipo de investigación:</u> <b>Enfoque:</b> <b>Cuantitativa</b> <b>Tipo: Básica</b>	<b>Impuesto predial</b>	Es el gravamen a las propiedades tanto urbanas como rústicas, se efectúan de periodicidad anual. (Camacho y Silva, 2020)	La presente variable se va a medir a través de cuestionarios.	Determinación tributaria	Valor del terreno Valor de construcción	Ordinal
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>					Cobranza	Pago voluntario Pago de acuerdo al cronograma	
¿Cuál es la relación entre los determinantes del	Determinar la relación que existe entre los determinantes	Existe relación significativa entre los determinantes					<u>Diseño de investigación:</u> No experimental	Fiscalización	

impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019?	es del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.	es del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.							
¿Cuál es la relación entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019?	Determinar la relación que existe entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.	Existe relación significativa entre la cobranza del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.	<b>Población:</b> 90 contribuyentes de la Municipalidad	<b>Recaudación tributaria</b>	Es aquel impuesto encargado de gravar el valor de los inmuebles ubicados en diferentes sectores tanto urbanos como rústicos de una determinada comunidad, esto se realiza tomando como base su autoavalúo. (Zambrano, 2021)	La presente variable se va a medir a través de un cuestionario.	Deudor tributario	Declaración del contribuyente Expediente de fiscalización	Ordinal
¿Cuál es la relación entre la fiscalización del impuesto	Identificar la relación que existe entre la	Existe relación significativa entre la fiscaliza	<b>Muestra:</b> Misma población				Segmentación	Actividad que realiza el contribuyente	

<p>predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019?</p>	<p>fiscalización del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.</p>	<p>ción del impuesto predial con la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital, Periodo 2019.</p>	<p><b>Técnica e instrumento:</b> Encuesta y cuestionario</p>							<p>Grado de cumplimiento de obligaciones</p>	
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Anexo 2. Operacionalización de variables

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Variable 1</b> <b>Impuesto predial</b>	Es el gravamen a las propiedades tanto urbanas como rústicas, se efectúan de periodicidad anual. (Camacho y Silva, 2020)	La presente variable se va a medir por medio de un cuestionario conformado por 12 ítems, relacionado con las dimensiones de estudio.	Determinación tributaria	Valor del terreno Valor de construcción	Ordinal
			Cobranza	Pago voluntario Pago de acuerdo al cronograma	
			Fiscalización	Verificación Actualización de catastro	
<b>Variable 2</b> <b>Recaudación tributaria</b>	Es aquel impuesto encargado de gravar el valor de los inmuebles ubicados en diferentes sectores tanto urbanos como rústicos de una determinada comunidad, esto se realiza tomando como base su autoevaluó. (Zambrano, 2021)	La presente variable se va a medir por medio de un cuestionario conformado por 12 ítems, relacionado con las dimensiones de estudio.	Deudor tributario	Declaración del contribuyente Expediente de fiscalización	Ordinal
			Segmentación	Actividad que realiza el contribuyente Grado de cumplimiento de obligaciones	

### Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

#### Instrumento de la variable Impuesto predial

Buenos (as) le saluda un estudiante de Maestría en Gestión Pública, en esta oportunidad estoy realizando una encuesta sobre el impuesto predial. Quisiera que me brinde de su tiempo para formularle unas consultas. Sus respuestas son confidenciales ya que su valiosa información será utilizada con fines de investigación académica.

Las alternativas son: 1: Siempre 2: A veces 3: Casi siempre

N°	Ítems	1	2	3
<b>Determinación tributaria</b>				
1	¿Usted tiene conocimiento de que el pago del impuesto predial, es según a la construcción de su predio?			
2	¿Usted como contribuyente declara correctamente los datos de su predio?			
3	¿Considera que el cálculo del impuesto predial es la adecuada?			
4	¿Usted considera que el pago de impuesto predial para medio rural debería ser menos de lo estipulado?			
<b>Cobranza</b>				
5	¿Usted realiza el pago oportuno en las fechas indicadas?			
6	¿Espera Usted campañas de incentivos para realizar el pago del impuesto predial?			
7	¿Usted tiene deudas pendientes del impuesto predial en la municipalidad?			
8	¿Usted Cumple con el Pago de impuesto predial Como lo estipula el cronograma?			
<b>Fiscalización</b>				
9	¿Considera Usted que verifican el estado actual de las construcciones o terreno?			

10	¿Considera usted que las cartas que hace llegar el servicio de administración tributaria fueron adecuadas para sensibilizar al pago del impuesto predial?			
11	¿Usted cuenta con información si la Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?			
12	A la falta de pago del impuesto predial ¿Recibe usted visita de parte de la Municipalidad?			

### Instrumento de la variable recaudación tributaria

Buenos (as) le saluda un estudiante de Maestría en Gestión Pública, en esta oportunidad estoy realizando una encuesta sobre recaudación tributaria. Quisiera que me brinde de su tiempo para formularle unas consultas. Sus respuestas son confidenciales ya que su valiosa información será utilizada con fines de investigación académica.

Las alternativas son: 1: Siempre 2: A veces 3: Casi siempre

N°	Ítems	1	2	3
<b>Deudor tributario</b>				
1	¿Usted como contribuyente nuevo tiene conocimiento de los procedimientos a seguir para el Pago de autoevaluó?			
2	¿Usted como contribuyente cumple como la obligación de presentar los documentos exigidos para la declaración de su predio?			
3	¿La municipalidad hace inspección para verificar la veracidad de la declaración?			
4	¿El encargado de recaudación tributaria realiza la actualización a la declaración de los predios sujeto a impuesto predial?			
5	¿Tiene conocimiento de que el encargado de recaudar el impuesto predial evalúa la declaración?			
6	¿Evita ser objeto de sanción por parte de la administración tributaria debido al incumplimiento de impuesto predial?			
<b>Segmentación</b>				
7	¿Considera Usted que verifican el estado actual de las construcciones o terreno?			
8	¿Considera usted que las cartas que hace llegar el servicio de administración tributaria fueron adecuadas para sensibilizar al pago del impuesto predial?			
9	¿Usted cuenta con información si la Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?			

10	A la falta de pago del impuesto predial ¿Recibe usted visita de parte de la Municipalidad?			
----	--	--	--	--





**VARIABLE 2: Recaudación tributaria**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Deudor tributario</b>							
¿Usted como contribuyente nuevo tiene conocimiento de los procedimientos a seguir para el Pago de autoevaluó?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente cumple como la obligación de presentar los documentos exigidos para la declaración de su predio?	X		X		X		
¿La municipalidad hace inspección para verificar la veracidad de la declaración?	X		X		X		
¿El encargado de recaudación tributaria realiza la actualización a la declaración de los predios sujeto a impuesto predial?	X		X		X		
¿Tiene conocimiento de que el encargado de recaudar el impuesto predial evalúa la declaración?	X		X		X		
¿Evita ser objeto de sanción por parte de la administración tributaria debido al incumplimiento de impuesto predial?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Segmentación</b>							
¿Pagaría usted el impuesto predial si se fracciona su deuda al alcance de su solvencia económica?	X		X		X		
¿Tiene usted la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted Considera la tasa del impuesto predial muy elevado?	X		X		X		
¿Usted aprovecha la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted se considera un buen pagador con respecto al pago de su impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente evita llegar a la cobranza coactiva?	X		X		X		



**VARIABLE 1**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPUESTO PREDIAL**

DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Determinación tributaria.</b>							
¿Usted tiene conocimiento de que el pago del impuesto predial, es según a la construcción de su predio?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente declara correctamente los datos de su predio?	X		X		X		
¿Considera que el cálculo del impuesto predial es la adecuada?	X		X		X		
¿Usted considera que el pago de impuesto predial para medio rural debería ser menos de lo estipulado?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Cobranza</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
¿Usted realiza el pago oportuno en las fechas indicadas?	X		X		X		
¿Espera Usted campañas de incentivos para realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted tiene deudas pendientes del impuesto predial en la municipalidad?	X		X		X		
¿Usted Cumple con el Pago de impuesto predial Como lo estipula el cronograma?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: Fiscalización</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
¿Considera Usted que verifican el estado actual de las construcciones o terreno?	X		X		X		
¿Considera usted que las cartas que hace llegar el servicio de administración tributaria fueron adecuadas para sensibilizar al pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted cuenta con información si la Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?	X		X		X		
¿A la falta de pago del impuesto predial ¿Recibe usted visita de parte de la Municipalidad?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: JUSTO CHAVEZ GUILLEN

DNI: 28300232

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

Pichari, 26 de mayo del 2022.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
Firma del Experto Informante.

**VARIABLE 2: Recaudación tributaria**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Deudor tributario</b>							
¿Usted como contribuyente nuevo tiene conocimiento de los procedimientos a seguir para el Pago de autoevaluó?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente cumple como la obligación de presentar los documentos exigidos para la declaración de su predio?	X		X		X		
¿La municipalidad hace inspección para verificar la veracidad de la declaración?	X		X		X		
¿El encargado de recaudación tributaria realiza la actualización a la declaración de los predios sujetos a impuesto predial?	X		X		X		
¿Tiene conocimiento de que el encargado de recaudar el impuesto predial evalúa la declaración?	X		X		X		
¿Evita ser objeto de sanción por parte de la administración tributaria debido al incumplimiento de impuesto predial?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Segmentación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
¿Pagaría usted el impuesto predial si se fracciona su deuda al alcance de su solvencia económica?	X		X		X		
¿Tiene usted la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted Considera la tasa del impuesto predial muy elevado?	X		X		X		
¿Usted aprovecha la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted se considera un buen pagador con respecto al pago de su impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente evita llegar a la cobranza coactiva?	X		X		X		



**VARIABLE 1**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPUESTO PREDIAL**

DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Determinación tributaria</b>							
¿Usted tiene conocimiento de que el pago del impuesto predial, es según a la construcción de su predio?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente declara correctamente los datos de su predio?	X		X		X		
¿Considera que el cálculo del impuesto predial es la adecuada?	X		X		X		
¿Usted considera que el pago de impuesto predial para medio rural debería ser menos de lo estipulado?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Cobranza</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
¿Usted realiza el pago oportuno en las fechas indicadas?	X		X		X		
¿Espera Usted campañas de incentivos para realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted tiene deudas pendientes del impuesto predial en la municipalidad?	X		X		X		
¿Usted Cumple con el Pago de impuesto predial Como lo estipula el cronograma?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: Fiscalización</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
¿Considera Usted que verifican el estado actual de las construcciones o terreno?	X		X		X		
¿Considera usted que las cartas que hace llegar el servicio de administración tributaria fueron adecuadas para sensibilizar al pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted cuenta con información si la Municipalidad tiene un sistema de catastro desarrollado y actualizado?	X		X		X		
¿A la falta de pago del impuesto predial ¿Recibe usted visita de parte de la Municipalidad?	X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. **JUDITH ERIKA GUTIERREZ CACERES**

**DNI: 47161074**

Especialidad del validador: **Maestro en Gestión Pública**

**Pichari, 26 de mayo del 2022.**

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**VARIABLE 2: Recaudación tributaria**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Deudor tributario</b>							
¿Usted como contribuyente nuevo tiene conocimiento de los procedimientos a seguir para el Pago de autoevaluó?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente cumple como la obligación de presentar los documentos exigidos para la declaración de su predio?	X		X		X		
¿La municipalidad hace inspección para verificar la veracidad de la declaración?	X		X		X		
¿El encargado de recaudación tributaria realiza la actualización a la declaración de los predios sujeto a impuesto predial?	X		X		X		
¿Tiene conocimiento de que el encargado de recaudar el impuesto predial evalúa la declaración?	X		X		X		
¿Evita ser objeto de sanción por parte de la administración tributaria debido al incumplimiento de impuesto predial?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Segmentación</b>							
¿Pagaría usted el impuesto predial si se fracciona su deuda al alcance de su solvencia económica?	X		X		X		
¿Tiene usted la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted Considera la tasa del impuesto predial muy elevado?	X		X		X		
¿Usted aprovecha la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted se considera un buen pagador con respecto al pago de su impuesto predial?	X		X		X		
¿Usted como contribuyente evita llegar a la cobranza coactiva?	X		X		X		

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
CHAVEZ GUILLEN, JUSTO DNI 28300232	<b>MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS CONTABILIDAD Y FINANZAS</b> Fecha de diploma: 28/01/2010 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <b>PERU</b>
CHAVEZ GUILLEN, JUSTO DNI 28300232	<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b> Fecha de diploma: 09/01/1998 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <b>PERU</b>
CHAVEZ GUILLEN, JUSTO DNI 28300232	<b>LICENCIADO EN ADMINISTRACION</b> Fecha de diploma: 21/09/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <b>PERU</b>
CHAVEZ GUILLEN, JUSTO DNI 28300232	<b>GRADO DE MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS</b> Fecha de Diploma: 26/06/2018 <i>TIPO:</i>  • <b>RECONOCIMIENTO</b>  Fecha de Resolución de Reconocimiento: 04/12/2019  <b>Modalidad de estudios:</b> <b>Duración de estudios:</b>	UNIVERSIDAD DE CHILE <b>CHILE</b>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
GUTIERREZ CACERES, JUDITH ERIKA DNI 47161074	<b>BACHILLER EN ECONOMIA</b> Fecha de diploma: 17/01/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
GUTIERREZ CACERES, JUDITH ERIKA DNI 47161074	<b>ECONOMISTA</b> Fecha de diploma: 10/11/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
GUTIERREZ CACERES, JUDITH ERIKA DNI 47161074	<b>MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 13/08/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 29/10/2016 Fecha egreso: 18/03/2018	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
GAMBOA LOPEZ, YORDI DNI 70669893	<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b> Fecha de diploma: 14/02/20 Modalidad de estudios: <b>PRESENCIAL</b>  Fecha matrícula: 15/09/2013 Fecha egreso: 27/07/2018	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
GAMBOA LOPEZ, YORDI DNI 70669893	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 17/01/22 Modalidad de estudios: <b>SEMI PRESENCIAL</b>  Fecha matrícula: 06/04/2020 Fecha egreso: 08/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

## Anexo 5. Carta de autorización



Lima, 13 de junio de 2022

**Carta P. 0811-2022-UCV-EPG-SP**

DR.

ALCALDE MAXIMO OREJON CABEZAS  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **GODOY PEÑA ROGER WILFREDO**; identificado(a) con DNI/CE N° 406000377 y código de matrícula N° 7002689638; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad  
Distrital De Pichari, periodo 2019**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo





2019 - 2021

# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 28521 - 09/03/1995  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Pichari, 13 de junio del 2022.

**CARTA N° 013-2022-MDP-URH/MLG**

Señor:

**MBA. RUTH ANGELICA CHICANA BECERRA**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

**ASUNTO : ACEPTACION PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACION**

**REFERENCIA : CARTA P. 0811-2022-UCV-EPG-SP**

De mi mayor consideración:-

Por medio de la presente se grato dirigirme a usted, para expresar un saludo cordial a nombre de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pichari y a la vez comunicarle con relación al documento de la referencia, en la cual solicita **FACILITAR EL ACCESO** al Sr. **ROGER WILFREDO GODOY PEÑA**, identificado con DNI N° 40600377, estudiante del programa **MAESTRIA EN GESTION PUBLICA**, quien se encuentra desarrollando su trabajo de investigación (Tesis), sobre el tema: **EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI DEL PERIODO 2019**.

Al respecto, comunico la **ACEPTACION** de su solicitud a fin de que pueda realizar su trabajo de investigación (Tesis), facilitando la información que requiera, para el desarrollo de su tesis.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,



**Lic. Adm. Juan Carlos G. GARCÉS**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



2019 - 2022

✉ municipalidadpichari@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.municipalidadpichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo 584 - Plaza Principal de Pichari  
Teléfono: 054-5421611 ext. 201



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MERINO NUÑEZ MIRKO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes en una Municipalidad Distrital, periodo 2019

", cuyo autor es GODOY PEÑA ROGER WILFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MERINO NUÑEZ MIRKO : 16716799 <b>ORCID:</b> 0000-0002-8820-6382	Firmado electrónicamente por: MNUNEZMI el 17-08- 2022 16:17:29

Código documento Trilce: INV - 0904889